

BUIN, 26 ENE 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 124 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 154** de fecha 05 de Junio de 2013, se aprueba el nombramiento de don **Gerónimo Martini Gormaz**, Abogado, como Secretario Municipal Suplente, a contar del 06 de Junio de 2013, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El **Memorandum N° 29**, de fecha 07 de Enero de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el que solicita al Sr. Alcalde decretar el Programa **Ficha de Protección Social, año 2015**.

3.- La **Resolución** del Sr. Alcalde donde instruye decretar el programa.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Programa denominado **Ficha de Protección Social, Año 2015**, el cual estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Objetivo General del programa es la aplicación del Cuestionario de Ficha de Protección Social para mejorar la calidad de autoreporte de la información entregada por los habitantes de la comuna, el cual otorga un puntaje solicitado como requerimiento principal para la postulación a cualquier beneficio otorgado por el Estado.

3.- El programa tiene un costo anual de **\$42.864.942.- (cuarenta y dos millones ochocientos sesenta y cuatro mil novecientos cuarenta y dos pesos)**, monto que será imputado a las siguientes cuentas:

- ✦ 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Centro de Costo 25.04.05, la suma de \$29.237.466.-.
- ✦ 114.05.96.018.003 "Ficha de Protección Social", la suma de \$13.627.476.-.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

ABR. BMG. VFG. MRS.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2012-2018\Aprobación Programa\2015\Ficha de Protección Social.doc



ANGEL BÓZAN RAMOS
ALCALDE

V.- PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO 2015.

1.- Financiamiento:

Financiamiento.	Montos.	Imputación.	Centro de Costo.
Financiamiento Municipal.	29.237.466	21.04.004	POR DEFINIR POR DAF
Financiamiento Externo.	13.627.476	114.05.96.018.003	-
Otros (especificar).	\$		
Total.	\$		

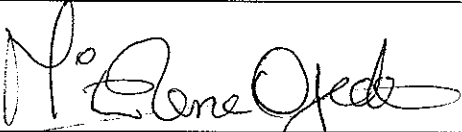

2.- Imputación del gasto.

Cuentas.	Montos.	Centros de Costo
21.04.004	29.237.466	250405
1140596018003	13.627.476	-
	\$	
	\$	



OBSERVACIONES

El financiamiento debe ser confirmado una vez que se firme el Convenio de implementación Programa Ficha de Protección Social 2015.

 MARIA ELENA OJEDA OYARZUN ENCARGADA FICHA PROTECCION SOCIAL Y SUBSIDIOS	 CARMEN CALDERON HIDALGO DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO
--	--